Nota UOC/GAP

Ciudad del Este, 11 de agosto de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ – DIRECTOR.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF:	**"CONTRATO GAP Nº 42/2020, ADJUDICADO EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 – ID Nº 385.289 – CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DE DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL.**

DE MI CONSIDERACIÓN:

Por la presente nota me dirijo a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de informar y comunicar que no hemos podido dar cumplimiento al **ART. 44.** Plazo de comunicación. La rescisión del Contrato por causa de muerte del proveedor, conforme a lo que establece la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Esto es debido a que el funcionario encargado de realizar los trámites administrativos para comunicar el proceso de las mismas, se encontraba internado por contraer la enfermedad COVID 19 y cumplía aislamiento, conforme al Decreto Presidencial Nº 3442/2020, POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL y la Resolución de la Función Pública Nº 146/20, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONOVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

En este sentido, esta Unidad Operativa manifiesta que, se procede a la rescisión del Contrato de Obras suscripta con la firma CONSTRUC-TEC de Juan Vicente Martínez Acuña, (Proveedor) y la Gobernación de Alto Paraná (Contratante), por causa de muerte del Contratista, conforme a las documentaciones arrimadas por el Secretario de Obras, para su efecto.

Por todo lo expuesto, esperando la consideración pertinente al delicado caso del funcionario, y habiendo cumplido con todos los requerimientos solicitamos que el proceso siga su curso normal, solicitamos que la rescisión sea publicada en el SICP, para así poder cumplir con todos los compromisos encarados por el Ejecutivo Departamental.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Abg. Estela M. Peralta L.
Coordinadora de la U.O.C
Gobernación de Alto Paraná